



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/7/61
16 de enero de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Séptimo período de sesiones
Tema 2 de la agenda provisional

**INFORME ANUAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE LA
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO Y DEL SECRETARIO GENERAL**

**Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos
Humanos sobre los progresos alcanzados en la aplicación de las
recomendaciones contenidas en el estudio sobre los derechos
humanos y la discapacidad**

Resumen

En el presente informe se indican los progresos alcanzados en la aplicación de las recomendaciones contenidas en el estudio sobre los derechos humanos y la discapacidad y el cumplimiento de los objetivos formulados en el programa de trabajo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en relación con los derechos humanos de las personas con discapacidad. Con ese fin, en el informe se enumeran las actividades realizadas por la Oficina en esa esfera durante 2007.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1 - 4	3
I. ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DISCAPACIDAD	5 - 19	4
II. CONCLUSIONES.....	20 - 21	10

INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 2005/65, la Comisión de Derechos Humanos solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que informara a la Comisión en su 62º período de sesiones sobre los progresos alcanzados en la aplicación de las recomendaciones contenidas en el estudio sobre los derechos humanos y la discapacidad y sobre el cumplimiento de los objetivos formulados en el programa de trabajo de la Oficina en relación con los derechos de las personas con discapacidad. En su decisión 2/102, el Consejo de Derechos Humanos decidió pedir al Secretario General y a la Alta Comisionada que siguieran llevando a cabo sus actividades, de conformidad con todas las decisiones aprobadas anteriormente por la Comisión de Derechos Humanos, y que actualizaran los informes y estudios pertinentes. Además, la Alta Comisionada, en su informe al Consejo de Derechos Humanos en su cuarto período de sesiones (A/HRC/4/75), recomendó la presentación de informes anuales sobre los derechos humanos y la discapacidad. La Alta Comisionada presenta en consecuencia el presente informe.

2. El estudio sobre "Derechos humanos y discapacidad: uso actual y posibilidades futuras de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas en el contexto de la discapacidad" (el estudio)¹ realizado por el ACNUDH en 2002 se centra en la labor realizada por los órganos de los (entonces) seis tratados básicos de derechos humanos de las Naciones Unidas para promover el disfrute igual y efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad. El estudio llegó a la conclusión de que, a pesar de sus considerables posibilidades, los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas no se habían utilizado plenamente en el contexto de la discapacidad. Para fomentar el uso de los tratados y mecanismos de derechos humanos en vigor, en el estudio se hace toda una serie de recomendaciones a los Estados Partes, los órganos de los tratados, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil.

3. El 13 de diciembre de 2006 la Asamblea General aprobó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo. Ambos instrumentos quedaron abiertos a la firma el 30 de marzo de 2007. A 12 de diciembre de 2007, la Convención había sido firmada por 119 Estados y las Comunidades Europeas, y ratificada por 14 Estados, y su Protocolo Facultativo había sido firmado por 67 Estados y ratificado por 7 Estados. La aprobación de la Convención y de su Protocolo Facultativo ha constituido un importante paso adelante que responde a la necesidad de promover el goce de los derechos humanos en condiciones de igualdad por las personas con discapacidad, como se señala en el estudio.

4. En el presente informe se reseñan las actividades realizadas por el ACNUDH en 2007 en relación con los derechos humanos y la discapacidad, como muestra de las medidas que adopta la Oficina para cumplir las recomendaciones del estudio.

¹ G. Quinn y T. Degener, "Derechos humanos y discapacidad: uso actual y posibilidades futuras de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas en el contexto de la discapacidad", HR/PUB/02/1, Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2002.

I. ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DISCAPACIDAD

5. A lo largo de 2007 el ACNUDH ha seguido intensificando su labor en relación con los derechos humanos y la discapacidad, centrándola principalmente en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo. En cumplimiento de los cuatro puntos consignados en el Plan de Acción del Alto Comisionado, se ha tratado de promover: una mayor sinergia entre el ACNUDH y los diversos órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas; un liderazgo acrecentado del Alto Comisionado; un mayor compromiso de los países; y una colaboración más estrecha con la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas.

Una mayor sinergia en la relación entre la Oficina del Alto Comisionado y los diversos órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas

6. Con la aprobación de la Convención y de su Protocolo Facultativo, la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad ha quedado firmemente inscrita en la agenda internacional de derechos humanos. Para la promoción y protección eficaces de esos derechos debe aplicarse un doble enfoque. En primer lugar, la aplicación de la Convención y su supervisión por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad significa que se prestará atención específica y especializada a la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad. En segundo lugar, también es importante que los demás mecanismos de derechos humanos aborden la cuestión de la discapacidad en el contexto de sus mandatos, de manera que la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad se convierta en una actividad sistemática.

7. Por consiguiente, en 2007 el ACNUDH siguió otorgando atención prioritaria a ayudar a los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas a integrar en su labor los derechos de las personas con discapacidad. El 11 de diciembre de 2006 el ACNUDH organizó un seminario de expertos con el título "Las personas con discapacidad y el derecho a no ser torturado ni sometido a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes", en el que participaron el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, Sr. Manfred Nowak, y dos miembros del Comité contra la Tortura, el Sr. Luis Gallegos Chiriboga y la Sra. Nora Swaess. En el seminario se examinó el trato que se dispensaba a las personas con discapacidad, en particular en contextos institucionales, y se debatió en qué medida ese trato estaba comprendido en la definición de tortura utilizada en la Convención contra la Tortura. También se trató de los sistemas de "adopción de decisiones asistida", el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y el derecho a no ser sometido a tratamiento médico sin consentimiento libre e informado, como medios de protección contra la tortura de las personas con discapacidad en contextos institucionales y médicos. En el seminario también se examinaron formas en que los procedimientos especiales y los órganos de tratados podían fortalecer la supervisión de los derechos de las personas con discapacidad en el contexto de sus mandatos específicos. El seminario complementó un seminario de expertos similar sobre el derecho a la educación que se había celebrado en 2006 con el título "El derecho a la educación de las personas con discapacidad".

Un liderazgo acrecentado del Alto Comisionado

8. En el Plan de Acción y el Plan de Gestión Estratégica para 2006-2007 se destaca la conveniencia de promover el liderazgo del Alto Comisionado. A ese respecto la Alta Comisionada ha realizado diversas actividades en la esfera de los derechos humanos y la discapacidad. El 30 de marzo de 2007 participó en la ceremonia de firma de la Convención, formulando una declaración en la propia ceremonia y pronunciando después el discurso de apertura, "De la visión a la acción: el camino hacia la aplicación de la Convención", en el Diálogo de Alto Nivel que siguió a la ceremonia de firma. Además, en marzo de 2007 la Alta Comisionada, conjuntamente con José Antonio Ocampo, Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos Sociales, publicó un artículo de opinión/editorial sobre la Convención, que reprodujeron diversos periódicos.
9. El ACNUDH ha apoyado el liderazgo del Alto Comisionado mediante diversas actividades conexas a lo largo de 2007. En octubre de 2007 la Oficina, junto con la Unión Interparlamentaria y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, publicó un manual para parlamentarios sobre la Convención y su Protocolo Facultativo, titulado *From Exclusion to Equality: Realizing the rights of the persons with disabilities* (De la exclusión a la igualdad: realización de los derechos de las personas con discapacidad). En el manual se pasa revista a la Convención y a su Protocolo Facultativo, se explica el proceso de firma y ratificación, se facilita información sobre la legislación y las políticas que pueden impulsar la aplicación de la Convención y se examinan los diversos mecanismos de vigilancia necesarios. Aunque está destinado principalmente a los parlamentarios, el manual ha sido bien recibido como instrumento útil por los Estados, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil.
10. En respuesta a la creciente demanda de materiales de capacitación sobre la Convención y su Protocolo Facultativo, la Oficina ha aportado un prólogo para un módulo de capacitación sobre la Convención y su Protocolo Facultativo, titulado "Human rights - yes!: Action and advocacy on the rights of persons with disabilities" (Derechos humanos - ¡sí!: Medidas y actividades de promoción sobre los derechos de las personas con discapacidad), que ha publicado el Centro de Recursos de Derechos Humanos de la Universidad de Minnesota y ha elaborado y coordinado BlueLaw en colaboración con la Organización Mundial de Personas con Discapacidad. En él se facilitan materiales de capacitación que el personal de las Naciones Unidas que realiza actividades sobre el terreno en relación con los derechos humanos y otras partes interesadas podrán utilizar para promover y explicar la Convención y su Protocolo Facultativo. El módulo de capacitación se presentó el 3 de diciembre para celebrar el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
11. La Alta Comisionada ha promovido asimismo el respeto a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad dentro del ACNUDH mediante iniciativas tendentes a mejorar la accesibilidad de los locales, las instalaciones y las tecnologías del ACNUDH y promover el derecho a trabajo decente del personal con discapacidad. En 2007 el ACNUDH contrató a dos consultores para que realizaran sendas auditorías de accesibilidad de los locales, instalaciones y tecnologías del ACNUDH, una de ellas desde la perspectiva de las personas con discapacidad sensorial y otra desde la perspectiva de las personas con discapacidad física. La auditoría de accesibilidad se concluirá a principios de 2008 y dará lugar a un conjunto de recomendaciones de ulteriores medidas.

12. Además, con ocasión de la celebración del Año Internacional de las Personas con Discapacidad, el 3 de diciembre, la Alta Comisionada anunció un conjunto de seis compromisos para promover el derecho a un trabajo decente del personal con discapacidad. Los seis compromisos son los siguientes: elaborar una "declaración de intenciones" de fomento del trabajo decente para el personal con discapacidad en los aspectos de la contratación, las perspectivas de carrera y la conciliación de la vida familiar con la vida laboral, incluida la situación del personal con niños con discapacidad; elaborar y aplicar normas de accesibilidad para el entorno físico de la Oficina, así como para la tecnología que se emplea en ella; introducir programas de sensibilización del personal en relación con los derechos humanos y la discapacidad; establecer un programa para pasantes con discapacidad; celebrar consultas con personas con discapacidad y las organizaciones que las representan dentro del sistema de las Naciones Unidas con miras a la aplicación de estos compromisos; y, por último, examinar el estado de aplicación de los compromisos antes del 3 de diciembre de 2009.

Un mayor compromiso de los países

13. La Oficina ha incrementado considerablemente su colaboración con los países en relación con los derechos humanos y la discapacidad a la luz de la aprobación de la Convención. El ACNUDH ha proporcionado información sobre la Convención y su Protocolo Facultativo para el manual de supervisión revisado del ACNUDH, que se ultimarán en 2008. También ha promovido la inclusión de información sobre los derechos humanos y la discapacidad en los informes presentados por la Oficina para el proceso de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. Las actividades realizadas en el plano nacional han abarcado la divulgación de la Convención, la revisión de la legislación pertinente, la realización de investigaciones nacionales, el fortalecimiento de la colaboración con otras organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil e instituciones nacionales de derechos humanos, y actividades de capacitación para funcionarios gubernamentales. Se presenta a continuación una sucinta reseña de las principales actividades:

- a) En el Afganistán, el componente de derechos humanos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) ha promovido la sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad cofinanciando con el Programa de Acción Nacional sobre la Discapacidad del PNUD un proyecto de radio y televisión basado en la utilización de los medios de comunicación para promover imágenes positivas de las personas con discapacidad a nivel de la comunidad y para promover los derechos de las personas con discapacidad e influir en la elaboración y aplicación de políticas al respecto a nivel nacional.
- b) En la República Democrática del Congo, la Oficina acometió la primera fase de una campaña de promoción entre los parlamentarios con el fin de propiciar la ratificación de la Convención, la preparación de materiales de promoción sobre la Convención y el examen de la legislación pertinente. La segunda fase comenzará en 2008 y entrañará la colaboración con los parlamentarios y la preparación de un taller de ámbito nacional para examinar el proyecto de ley sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- c) La Oficina Regional del ACNUDH para el África Oriental, sita en Addis Abeba, estableció un grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre la discapacidad, en

cooperación con el UNICEF, que se reúne semanalmente y que tiene por cometido coordinar la labor de las Naciones Unidas en relación con la Convención y reforzar el compromiso de la sociedad civil sobre esta cuestión. La Oficina se ha esforzado por promover la incorporación de la discapacidad en los programas generales, incluso mediante la inclusión de cuestiones relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad en el programa quinquenal de fomento de la capacidad de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía, que encabeza el ACNUDH, y la capacitación de organizaciones de personas con discapacidad para la presentación de informes a los órganos establecidos en virtud de tratados. También ha contribuido a un taller de dos días de duración para la sensibilización de periodistas del África Oriental sobre los derechos de las personas con discapacidad, y ha participado activamente en la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad mediante el establecimiento de un programa de entrega de premios por la labor en pro de las personas discapacitadas.

- d) En Guatemala, el ACNUDH ha promovido la Convención mediante la celebración de tres talleres para instituciones y funcionarios gubernamentales, el Procurador de Derechos Humanos y organizaciones de la sociedad civil. El primer taller, celebrado el 11 de mayo de 2007, trató del contenido de la Convención y de su Protocolo Facultativo. En el segundo, celebrado el 24 de julio de 2007, se abordó el papel del Procurador de Derechos Humanos en la aplicación y vigilancia de la Convención, y en el tercero, celebrado el 18 de septiembre de 2007, se examinaron las reformas necesarias para armonizar la legislación nacional con la Convención.
- e) En las Maldivas, el ACNUDH participó en una campaña de dos días de duración (28 y 29 de enero de 2008), organizada por Handicap internacional para promover el conocimiento de la Convención y en la que durante más de dos días se celebraron reuniones con funcionarios gubernamentales, representantes de los ministerios, la Comisión de Derechos Humanos y la sociedad civil.
- f) El representante del ACNUDH en México participó en una conferencia regional de las instituciones nacionales de derechos humanos de las Américas, en la que se dedicó un día, el 25 de octubre de 2007, al papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en la aplicación y vigilancia de la Convención.
- g) En los territorios palestinos ocupados, el ACNUDH ha promovido el conocimiento de la Convención mediante la organización de un seminario al respecto en colaboración con la legislatura palestina y organizaciones de la sociedad civil locales. Para celebrar el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el 3 de diciembre el ACNUDH organizó una conferencia con organizaciones de personas con discapacidad y otros grupos de derechos humanos, en la que se trató de la Convención y de cuestiones concretas que se plantean en el contexto palestino. La Oficina también ha establecido un comité, integrado por la oficina del ACNUDH en los territorios palestinos ocupados, organizaciones de derechos humanos y organizaciones de personas con discapacidad, para el seguimiento de las recomendaciones del taller celebrado el 3 de diciembre.

- h) En la Federación de Rusia, el ACNUDH, en virtud del Acuerdo Marco con el Gobierno, envió una misión preliminar a Moscú del 16 al 20 de octubre con el fin de celebrar consultas con ministerios del Gobierno, la Defensoría del Pueblo, organizaciones de personas con discapacidad y órganos de las Naciones Unidas sobre las formas en que la Oficina podría apoyar al Gobierno en el proceso conducente a la firma y ratificación de la Convención.
- i) Los días 22 y 23 de mayo de 2007, el Centro Regional del ACNUDH para el Asia Sudoriental, sito en Bangkok, impartió capacitación sobre derechos humanos, incluidos los derechos de las personas con discapacidad, a funcionarios gubernamentales.
- j) En el Camerún, la Oficina organizó el 15 de febrero de 2007 una conferencia sobre los derechos de las personas con discapacidad con el fin de sensibilizar sobre la nueva Convención al Gobierno, al Parlamento, a los medios de comunicación y a la sociedad civil. La Oficina organizó asimismo el 3 de diciembre de 2007 un "día de puertas abiertas" para escolares con el fin de promover el debate de la cuestión de la discriminación en la escuela contra los alumnos con discapacidad y celebrar el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
- k) La Sección de Protección de los Derechos Humanos de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia ha recibido el apoyo del Gobierno para la elaboración en 2007 de legislación sobre los derechos de las personas con discapacidad. La Misión sufragó asimismo los gastos de reproducción y difusión del proyecto de ley, y celebró talleres y reuniones informales para sensibilizar a la opinión pública sobre la Convención y su Protocolo Facultativo.
- l) La Sección de Derechos Humanos y Justicia de Transición de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) ha emprendido un estudio de los derechos de las personas con discapacidad con miras a mejorar los conocimientos al respecto y determinar posibles iniciativas futuras que podría impulsar la Sección. Esa actividad contó con la participación de funcionarios gubernamentales y del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre las personas con discapacidad.
- m) En Uganda, el ACNUDH impartió un curso de capacitación de tres días para personas con discapacidad en la administración pública, sindicatos y asociaciones. El objetivo de esa actividad era promover la toma de conciencia sobre la discapacidad como cuestión de derechos humanos y el conocimiento de la Convención y de su Protocolo Facultativo. La Oficina participó asimismo en la Conferencia de Personas con Discapacidad del Commonwealth, que tenía por objetivo promover la visibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades de planificación del desarrollo del Commonwealth.

14. El ACNUDH ha participado asimismo en seminarios nacionales y regionales, entre los que cabe destacar los siguientes:

- a) En Noruega, el ACNUDH participó el 25 de octubre de 2007 en una Conferencia de los Países Nórdicos sobre el tema "Nueva Convención - nuevas posibilidades". El representante del ACNUDH habló sobre cómo podían organizarse la supervisión y el seguimiento de la Convención de las Naciones Unidas con el fin de luchar contra la discriminación y promover la inclusión.
- b) En el Sudán, un representante del componente de derechos humanos de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) participó, por invitación de la Unión de Personas con Discapacidad de los Estados Ecuatoriales, en una Conferencia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En la Conferencia se aprobó una resolución que se presentó al Gobierno.
- c) El Asesor de Derechos Humanos en Turkmenistán participó en una conferencia organizada por el PNUD y organizaciones locales de la sociedad civil para celebrar el 3 de diciembre el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. El Asesor hizo una presentación de la Convención y su Protocolo Facultativo.

Una colaboración más estrecha con la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas

15. El ACNUDH ha realizado diversas actividades para promover una colaboración más estrecha con los organismos y departamentos de las Naciones Unidas y con la sociedad civil en lo referente a los derechos humanos y la discapacidad. En otoño de 2007, el ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría concertaron un programa de trabajo conjunto en el contexto de sus funciones compartidas como secretaría conjunta de la Convención. En el marco de ese programa conjunto, el ACNUDH copresidió con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales el primer período de sesiones de Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre la Convención, que se celebró en Nueva York los días 13 y 14 de diciembre de 2007. El Grupo de Apoyo Interinstitucional tiene el mandato, otorgado por el Comité de Alto Nivel sobre Programas, de promover la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas en relación con la labor sobre la Convención y su Protocolo Facultativo; en el primer período de sesiones se adoptó la decisión de iniciar el proceso de elaboración de una estrategia conjunta para la labor sobre esta cuestión.

16. El 6 de noviembre de 2007, el ACNUDH participó en la Segunda Conferencia Internacional sobre la Discapacidad Intelectual, patrocinada por la Organización Mundial de la Salud. Un representante de la Oficina presentó una ponencia sobre "El derecho a la salud, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y la discapacidad intelectual".

17. El ACNUDH también se ha esforzado por promover el conocimiento de la Convención y su Protocolo Facultativo con ocasión del décimo aniversario de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal). El 12 de febrero el ACNUDH participó en un simposio con el que se conmemoraba el décimo aniversario, presentando una exposición sobre el tema "La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: Marco legislativo y de política para la asistencia a las víctimas". Los días 26 y 27 de abril el ACNUDH intervino ante la reunión de los Comités Permanentes de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal, destacando la relación entre la

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y las disposiciones de asistencia a las víctimas contenidas en la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal.

18. El ACNUDH también se ha esforzado por fortalecer la cooperación con la sociedad civil, en particular con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan. El 6 de septiembre de 2007, en Seúl, el Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos pronunció el discurso de apertura de la Asamblea Mundial de la Organización Mundial de Personas con Discapacidad, sobre el tema "Colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones de personas con discapacidad en relación con la cuestión de la discapacidad y los derechos humanos". En el mismo evento el ACNUDH participó en una asamblea pública sobre las instituciones nacionales de derechos humanos y los derechos de las personas con discapacidad, así como en un grupo de trabajo sobre la supervisión internacional de la Convención.

19. En agosto de 2007 el ACNUDH envió un cuestionario a las organizaciones de personas con discapacidad con miras a fortalecer la colaboración con esas organizaciones y recabar información sobre las necesidades existentes y sobre lo que se esperaba de la Oficina. Sobre la base de las respuestas recibidas, el ACNUDH actualizará su manual para la sociedad civil titulado "Cómo trabajar con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos" incluyendo en él información de importancia para las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan. Los días 24 y 25 de octubre de 2007 el ACNUDH participó en la Conferencia árabe-africana sobre la discapacidad, organizada por Rehabilitación Internacional (RI) en Djerba (Túnez), en la que presentó una ponencia sobre "Ejemplos de buenas prácticas de aplicación de los derechos de las personas con discapacidad".

II. CONCLUSIONES

20. En el año abarcado por el presente informe se ha seguido fortaleciendo la labor del ACNUDH sobre los derechos humanos y la discapacidad. Con la apertura a la firma de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Protocolo Facultativo, el acento se ha desplazado del respaldo de las actividades normativas a la promoción de la ratificación y la aplicación de las normas. Aunque la Convención y el Protocolo Facultativo todavía no han entrado en vigor, el ACNUDH ha promovido una política de fortalecimiento de la asistencia técnica y fomento de la cooperación con los organismos y departamentos de las Naciones Unidas, con miras a garantizar que la Oficina esté preparada para la entrada en vigor de ambos instrumentos. La constitución de una secretaría conjunta para la Convención con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría ha brindado una oportunidad de maximizar las sinergias entre los departamentos de las Naciones Unidas. La celebración del primer período de sesiones del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre la Convención ha servido para promover la colaboración entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial en las cuestiones relativas a la aplicación.

21. También se ha otorgado importancia al fortalecimiento de la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, de conformidad con el principio de participación consignado en la Convención. En lo que se refiere a la participación de los países, desde la aprobación de la Convención se ha producido un incremento considerable de la labor sobre los derechos humanos y la discapacidad. El ACNUDH también se ha esforzado por promover la comprensión y el conocimiento de la Convención, en particular mediante la publicación de manuales y materiales y el apoyo a la elaboración de materiales de capacitación. Además de impulsar proyectos concretos sobre los derechos humanos y la discapacidad, el ACNUDH también ha adoptado un doble enfoque tendente a incorporar los derechos de las personas con discapacidad en la labor de los órganos de derechos humanos existentes. A ese respecto, el ACNUDH celebró su segundo seminario de expertos para procedimientos especiales y órganos de tratados relativo al "Derecho a no ser torturado ni sometido a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes", y ha promovido la inclusión de información sobre los derechos humanos y la discapacidad en los informes que han de presentarse al Consejo de Derechos Humanos en el marco del procedimiento de examen periódico universal. Por último, el ACNUDH se ha esforzado por mejorar la accesibilidad de sus propios locales, instalaciones y tecnologías, y la Alta Comisionada se ha comprometido a mejorar el entorno laboral para el personal con discapacidad durante el año próximo.
